1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01-04-2020 A 30-04-2020	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI X**	**NO**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	13.65%	**4.11%**

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ**
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ALBA MILENA AFANADOR ROJAS– PSICÓLOGA LINA MARÍA RAMÍREZ LEÓN – ENFERMERA PROFESIONAL FRANCISCO RAMIREZ BARRIOS - ARQUITECTO LUZ MIREYA CUESTAS CASTILLO – TERAPEUTA OCUPACIONAL KELLY LIZBETH MANRIQUE JIMENEZ- INGENIERA AMBIENTAL MÓNICA MARITZA MEDINA SÁNCHEZ - NUTRICIONISTA MARIO ALBERTO CONTRERAS VILLALOBOS – CONTADOR PUBLICO.

Datos del contrato supervisado e intervenido

NUMERO DE CONTRATO	2751- 2020
FECHA DE CONTRATO	16-03-2020
CONTRATISTA	INSTITUTO HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	890.982.597-7
PROYECTO	Proyecto 1099 “Envejecimiento digno, activo y feliz.
VALOR	$6.361.996.881
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del convenio de asociación será de 10 meses y quince (15) días calendario, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA ACTA DE INICIO	18-03-2020
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	01/02/2021
ADICIÓN	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
OBJETO: BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCION EN EL AMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 ANOS O MAS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION EFECTIVA DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010- 2025	

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El asociado cumple con el objeto del convenio, según verificación efectuada durante las visitas de supervisión y soportes de actividades desarrolladas en este periodo.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Obligaciones Generales del Asociado						
1	Realizar el aporte acordado en el convenio de asociación			X			Mario Contreras Villalobos, profesional del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero, verificó los aportes del asociado del 01 al 30 de abril de 2020 mediante certificación expedida por el Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara con fecha 08 de mayo de 2020 y firmada por Representante Legal Hermana María Flor Elba Zuluaga, C.C. 42.680.225 y Revisor Fiscal Nora Corrales Orozco T.P. 125200-T. (Ver CD ROM abril del 01 al 30/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara / Obligaciones generales del asociado / Obligación 01).
2	Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico.			X			Se evidencio que el Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara dispone de todos los recursos técnicos establecidos en el anexo técnico. (Ver informe de gestión)
3	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			El profesional Mario Contreras Villalobos, del equipo de apoyo a la supervisión administrativa y financiera, verificó el cumplimiento en el pago de salarios y honorarios mediante la revisión del informe financiero y anexos correspondientes del 01 al 30 de abril de 2020, en donde se observó que el Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara - Hogar Francisco y Clara canceló los salarios de acuerdo con la estructura de costos aprobada por la Secretaría de Integración Social, así como el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales en los tiempos establecidos para la cancelación de los mismos. Ver Certificación expedida por el Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara - Hogar Francisco y Clara y firmada por Representante Legal Hermana María Flor Elba Zuluaga, C.C. 42.680.225 y Revisor Fiscal Nora Corrales Orozco T.P. 125200-T (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ Obligaciones generales del asociado / obligación 03).
4	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del convenio.					X	No aplica para el periodo, el asociado suscribió oportunamente el acta de inicio en el mes de marzo.

							(Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ Obligaciones generales del asociado / obligación 04).
5	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARAGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para cada uno de los desembolsos establecidos en la cláusula sexta.			X			El profesional Mario Contreras Villalobos del equipo de apoyo a la supervisión administrativa y financiera verificó que el operador realizó el pago correspondiente a la Seguridad Social del talento humano para el mes de abril de 2020. Para el talento humano contratado, efectúa los pagos en los tiempos establecidos para la cancelación de la Seguridad Social Integral. Los soportes reposan en las oficinas administrativas. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ Obligaciones generales del asociado / obligación 05).
6	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente de conformidad con los lineamientos establecidos en el componente de gestión documental.			X			El profesional Mario Contreras Villalobos del equipo de apoyo a la supervisión administrativa y financiera verificó que el operador realizó el pago correspondiente a la Seguridad Social del talento humano para el mes de abril de 2020. Para el talento humano contratado, efectúa los pagos en los tiempos establecidos para la cancelación de la Seguridad Social Integral. Los soportes reposan en las oficinas administrativas. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ Obligaciones generales del asociado / obligación 06).
7	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el anexo técnico, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.			X			En revisión realizada a la documentación por parte del asociado el profesional Mario Contreras Villalobos del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara evidenció que el asociado para el mes de marzo de 2020 constituyó la póliza de cumplimiento 33-44-101198540; de fecha de expedición 17 de marzo de 2020 vigencia 18 de marzo de 2020 hasta 02 de febrero de 2024, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual 33-40-101058538 de fecha de expedición 16 de marzo de 2020 vigencia 18 de marzo de 2020 hasta 02 de febrero de 2021. Expedida por Seguros del Estado S.A. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ Obligaciones generales del asociado / obligación 07).

8	Designar los miembros del comité técnico.			X			En el marco de la ejecución del convenio 2751 el asociado designó como representantes ante el comité técnico a los funcionarios: Hna. María Flor Elba Zuluaga Duque en calidad de Coordinadora y Fabio Alfonso Torres Acosta en calidad de Contador.
9	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del convenio, como comités técnicos, reuniones de socialización, capacitaciones, entre otras, en el marco de seguimiento a la ejecución del convenio y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.					X	Durante el mes de abril de 2020, no se convocaron a reuniones por parte del Supervisor del Convenio.
10	Presentar al supervisor-a del convenio los informes requeridos y soportes establecidos en el anexo técnico protocolos de presentación de informes definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.			X			El Asociado presentó el informe de gestión para del 01 al 30 de abril de 2020 por medio correo electrónico (infogestionfcoyclara@gmail.com) del día 08 de mayo de 2020, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico con los siguientes soportes: relación de personas mayores (meta física), certificaciones emitidas por el representante legal, revisor fiscal y/o contador público, liquidación mensual de cupos, libro auxiliar en informe ejecutor, acompañando de 2 CD, Cronograma Plan de Atención Institucional – PAI. Lo anterior, fue verificado por el contador Mario Contreras, profesional del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo. Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ Obligaciones generales del asociado / obligación 10. CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ e) gestión administrativa / Obligación 02 y 03. CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico/c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 05 Ver cd informe financiero).
11	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.					X	No aplica. No se presentaron acciones impuestas por autoridades competentes que deba responder el asociado durante el periodo.
12	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.					X	No aplica. No se presentaron acciones impuestas por terceros que deba responder el asociado durante el periodo.
13	Responder por todas las acciones y omisiones imputables a su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una					X	No aplica. De acuerdo con los soportes remitidos, no se presentaron acciones, reclamaciones u omisiones imputables de su personal, sea asociados y proveedores contra la Secretaría Distrital de integración Social que deba responder el asociado durante el período

	acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.						
14	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.					X	No aplica para este período. De acuerdo con los soportes financieros de ejecución presentados por el asociado, para el presente período se evidenció que no hay saldos adeudados por parte del operador.
15	Facilitar la labor del supervisor, para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio, proporcionando toda la información y documentación que se considere necesaria, así como acatar y aplicar de manera diligente las observaciones impartidas por el supervisor.			X			En revisión realizada a la documentación enviada por parte del asociado, los profesionales Alba Milena Afanador Rojas psicóloga, Lina María Ramírez León enfermera profesional, Francisco Ramírez Barrios arquitecto, Kelly Lizbeth Manrique Jiménez ingeniera ambiental, Luz Mireya Cuestas Castillo Terapeuta Ocupacional, Claudia Liliana Espinel Cornejo nutricionistas y Mario Contreras contador público (quienes firman al final del Informe) del equipo de apoyo a la supervisión al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, afirman que el asociado facilitó la labor de la supervisión para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio brindando la información requerida y solicitada. Así mismo, mantiene comunicación permanente con el equipo de asesoría técnica de la Subdirección para la Vejez en lo relacionado con traslados, cambios de modalidad, seguimiento a estudio de casos de personas mayores del convenio 2751 de 2020. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ Obligaciones generales del asociado / obligación 15).
16	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.					X	No aplica para este periodo. Durante el mes de abril de 2020 no se presentaron obligaciones adicionales ni sugerencias diferentes a las planteadas en cada una de las obligaciones en el anexo técnico.
	OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL ASOCIADO						
	Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano						
1	Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			En revisión documental realizada por las profesionales Alba Milena Afanador Rojas, Psicóloga y Luz Mireya Cuestas Castillo Terapeuta Ocupacional del equipo de apoyo a la supervisión, del componente Atención Integral para el Desarrollo Humano del informe de gestión y soportes allegados del CPS Hogar Francisco y Clara, se evidenció que el operador prestó el servicio a las personas mayores de acuerdo con las obligaciones

							establecidas en el anexo técnico, teniendo en cuenta que el equipo profesional del CPS realizó las siguientes actividades por cada uno de los ejes y líneas de atención según cronograma establecido para el mes de abril de 2020: EJE OCUPACIÓN HUMANA: -Línea Lenguaje para la identidad: -Actividad de reminiscencia desde el ´rea de gerontología Línea Movilizando capacidades: -Actividad mi tercera juventud" gimnasia rítmica" -Actividad de juegos de habilidades básicas con diferentes elementos, -Actividad de juegos cognitivos -Actividad acércate a la tecnología a cargo del área de gerontología Línea Espacios para la realización -Actividad de lo mejor a través de juegos de rana, billar, billar pool, tejo" -Actividad gimnasia acuática -Actividad de juegos autóctonos, -Actividad caminando con la naturaleza "caminatas" -Actividad de reminiscencia desde el ´rea de gerontología EJE CUIDADO INTEGRAL: -Línea cuerpo y mente: -Actividad caminata acuática -Línea de atención de buen trato y convivencia: actividad show del recuerdo. Se realizó envío de la estrategia de promoción de buen trato y prevención de violencias el día 17 de abril de 2020 al equipo de asistencia técnica para su revisión y aprobación. -Actividad de convivencia y buen trato por medio de la emisora institucional y se proyectó la película "belleza negra" a personas mayores. -Línea de Identidad: actividad denominada "Un paseo por la historia" con el tema "Budismo". -Línea Respiro a cuidadores: se aplicó a cuidadores el cuestionario Maslach Burn Out Inventory, para realizar diagnóstico y se realizó el envío del programa de respiro a cuidadores el día 30 de abril de 2020 al equipo de asistencia técnica para su revisión y aprobación. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ a)Atención integral para el desarrollo humano/obligación 01).
2	Formular el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, así mismo el monitoreo del PAIIN, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el anexo técnico.			X			En revisión documental realizada por las profesionales Alba Milena Afanador Rojas, Psicóloga y Luz Mireya Cuestas Castillo Terapeuta Ocupacional del equipo de apoyo a la supervisión, del componente Atención Integral para el Desarrollo Humano del informe de gestión y

							soportes allegados del CPS Hogar Francisco y Clara, se evidenció listado de 3 formulaciones del Plan de Atención Integral Individual PAIIN de las personas mayores Ana Delia Gómez, Gustavo Calderon y María Aurora Torres y 73 monitoreos al PAIIN en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el anexo técnico. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ a)Atención integral para el desarrollo humano/obligación 02).
3	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional – PAI dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.			X			En revisión documental realizada por las profesionales Alba Milena Afanador Rojas, Psicóloga y Luz Mireya Cuestas Castillo Terapeuta Ocupacional del equipo de apoyo a la supervisión, del componente Atención Integral para el Desarrollo Humano del informe de gestión y soportes allegados del CPS Francisco y Clara, se evidenció que se realizó el envío del Plan de Atención Institucional – PAI- al equipo técnico el día 17 de abril de 2020, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ a)Atención integral para el desarrollo humano/obligacion 03).
4	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores mínimo cada tres meses en el formato indicado por la SDIS y de conformidad con las orientaciones descritas en el anexo técnico.			X			En revisión documental realizada por las profesionales Alba Milena Afanador Rojas, Psicóloga y Luz Mireya Cuestas Castillo Terapeuta Ocupacional del equipo de apoyo a la supervisión, del componente Atención Integral para el Desarrollo Humano del informe de gestión y soportes allegados del CPS Hogar Francisco y Clara, se evidenció listado 86 seguimientos trimestrales por parte de los profesionales. 1 valoración inicial de la persona mayor Elvira Riaño Muñoz, por las áreas de gerontología, trabajo social, psicología, terapia ocupacional, psicología, educación física y fisioterapia y reportan la valoración Barthel de la persona mayor Roa Gil Daniel (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ a)Atención integral para el desarrollo humano/obligación 04).
5	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al supervisor del convenio, en los casos que aplique.			X			En revisión documental por Alba Milena Afanador Rojas, psicóloga del equipo de apoyo a la supervisión del informe de gestión y soportes presentados por el operador CPS Hogar Francisco y Clara, se verificó que el asociado realizó oportunamente el reporte de las personas mayores, manifestando que no se presentaron casos susceptibles de egreso por superación de condiciones, enviando reporte vía correo electrónico al área técnica de la subdirección para la vejez el día 1 de abril de 2020, con corte del presente periodo.

							(Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ a)Atención integral para el desarrollo humano/obligación 05).
6	Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico, y garantizar la implementación de este durante la ejecución del convenio.			X			En revisión documental realizada por Alba Milena Afanador Rojas, Psicóloga del equipo de apoyo a la supervisión, del componente Atención Integral para el Desarrollo Humano del informe de gestión y soportes allegados del CPS Hogar Francisco y Clara, se evidenció que se realizó las siguientes actividades para el periodo: Socialización del Pacto de convivencia institucional con las personas mayores los días 2, 3 y 6 de abril de 2020. Socialización del Pacto de convivencia institucional con los funcionarios el día 6 de abril de 2020. Se firmó Acta de Transitoriedad y Aceptación del Pacto de Convivencia con las personas mayores Elvira Riaño y Gabriel Sánchez Vargas, El 14 de abril de 2020 se realizó la actividad "Show de recuerdo". (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ a)Atención integral para el desarrollo humano/obligación 06).
7	Contar en la prestación del servicio a las personas mayores con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico.			X			En revisión documental realizada por la profesional Luz Mireya Cuestas Castillo Terapeuta Ocupacional del equipo de apoyo a la supervisión, del componente Atención Integral para el Desarrollo Humano del informe de gestión y soportes allegados del CPS Hogar Francisco y Clara, para el periodo del 1 al 30 de abril de 2020, se evidenció que el operador cuenta con los siguientes medios de comunicación para la atención de las personas mayores: Dos viper que permiten identificar el llamado de las personas mayores, siendo manejado por el área de enfermería, Un celular institucional y una línea telefónica fija, Acceso a internet a través de 6 computadores portátiles, el área de psicología realizó actividad de promoción del buen trato y prevención de violencias por medio de la emisora institucional con la solicitud de canciones transmitidas por la emisora, Biblioteca manejada por el área de terapia ocupacional; el área de gerontología realizó la actividad "Acércate a la tecnología" los días 3, 7, 14, 21, 23, 24 y 28 de abril; cuenta con 3 televisores Smart TV de 50" ubicados en 3 salas de televisión y (1) una sala de audiovisuales de uso exclusivo de las personas mayores, consola de sonido para realización de actividades, actividades con computador realizadas los martes y jueves con intensidad horaria de 2 horas, (acércate a la tecnología) En el periodo no se realizó gestión con las MINTICS a causa de las disposiciones del gobierno nacional, quien expidió el decreto del aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio colombiano y las disposiciones del

							gobierno nacional, con el decreto 457 mediante el cual imparte instrucciones para el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio colombiano; por lo cual el área de trabajo social realizó videollamadas con las personas mayores y redes de apoyo familiar y social, con el fin continuar el proceso de corresponsabilidad y fortalecer los vínculos afectivos con el sistema familiar. (Ver Informe de gestión del asociado periodo del 1 al 30 de abril 2020- CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ a) Componente Atención integral para el desarrollo humano/obligación 07).
8	Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.			X			En revisión documental del informe de gestión del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara para el mes de abril de 2020 por la profesional en enfermería Lina Maria Ramirez León del equipo de apoyo a la supervisión, se evidenció la implementación de las acciones descritas en el anexo técnico que garantizaron la atención en salud para las personas mayores. Se relacionan las siguientes atenciones en salud: Medicina General: 83, Psiquiatría: 67, Urología: 13, Dermatología: 6, Radiografía: 1 y Ortopedia: 10. -Reportan que el día 15 de abril de 2020 se realizó gestionó con la EPSS CONVIDA para la vinculación y afiliación al sistema de salud de 08 personas mayores. Al igual manifestaron que se tomaron las siguientes medidas de prevención en el CPS Hogar Francisco y Clara por la contingencia Nacional debido a la Emergencia Sanitaria por el Covid-19: -Reorganización de las mesas del comedor, con el fin de mantener el distanciamiento entre cada silla de las personas mayores. -Campaña de higiene de manos a funcionarios y personas mayores del servicio. -Reportan socialización de las medidas preventivas y directrices nacionales ante el COVID-19 con las personas mayores el día 17 de abril de 2020. -Cuenta con manual de bioseguridad actualizado para la prevención y atención ante casos de COVID-19. - Se realizó él envío de los soportes de la implementación de las medidas adelantadas ante COVID-19 en el servicio a la líder del servicio Viviana Marcela Luengas Callejas el dia 22 de abril de 2020. -Las personas Mayores están informados del tema de Coronavirus. -Están restringidas las visitas y las salidas de las personas mayores. -Se está implementando hipoclorito de sodio diluido en su dosificación más alta en condiciones crítica.

							-Se está tomando la temperatura al ingreso del CPS al talento humano con una pistola de infrarrojo al igual que se está realizando aspersión de alcohol. -Se habilitó una poceta para realizar desinfección de los zapatos del talento Humano al ingreso del CPS. -Se tiene gel antibacterial en la portería del CPS, al igual se habilitaron más puntos de dispensadores de gel antibacterial por toda la unidad operativa. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ a)Atención integral para el desarrollo humano/obligación 08).
9	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio, el plan de cuidado y su respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería.			X			En revisión documental del informe de gestión del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara para el mes de abril de 2020 por la profesional en enfermería Lina Maria Ramirez León del equipo de apoyo a la supervisión, se evidenció que cada persona mayor cuenta con su respectivo plan de cuidado realizado y supervisado por el área de enfermería. Al final del periodo el operador reporta que se realizó seguimiento a 83 planes de cuidado. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ a)Atención integral para el desarrollo humano/obligación 09).
10	Realizar la(s) salida(s) lúdico-recreativa(s) durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.					X	No aplica para el presente periodo En revisión documental realizada por la profesional Luz Mireya Cuestas Castillo Terapeuta Ocupacional del equipo de apoyo a la supervisión, del componente Atención Integral para el Desarrollo Humano del informe de gestión y soportes allegados del CPS Hogar Francisco y Clara, para el periodo del 1 al 30 de abril de 2020, se evidenció que el operador para el presente periodo no proyectó la salida lúdica recreativa, estando dentro de los tiempos establecidos en el anexo técnico. se reporta la programación para la realización de las tres salidas recreativas en el marco del convenio 2751 con las siguientes fechas: primera salida programada para el 18 de agosto del 2020, segunda salida programada para el 10 de noviembre del 2020 y la tercera salida programada para el 19 de enero del 2021. (Ver informe de gestión del asociado periodo del 1 al 30 de abril 2020).
11	Presentar al segundo mes de ejecución del convenio la estrategia de intervención con familias acorde a las especificidades descritas en el numeral Atención Integral para el Desarrollo Humano- Eje de atención familia.					X	No aplica, el asociado se encuentra dentro del tiempo establecido por el anexo técnico para presentar la estrategia de intervención con familias desde un enfoque sistémico, al equipo técnico.
	Componente Nutrición y Salubridad						

1	Cumplir con lo establecido en los procedimientos de "Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SDIS, Vigilancia nutricional, Seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: (alimentación, nutrición y actividad física); y los documentos y formatos asociados a estos, que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social Sistema Integrado de Gestión – SIG. Así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de supervisión.			X			En revisión documental del informe de gestión del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara para el mes de abril de 2020 por la profesional en nutrición Mónica Maritza Medina Sánchez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de nutrición y salubridad, se evidenció que las nutricionistas del CPS María Fernanda Ramírez y Jenny Stella Novoa, el día 23 de abril de 2020, realizaron el ingreso a la página web de la SDIS y se realizó cuadro de Excel con la relación de los instructivos, guías para su uso y formatos a ser diligenciados por el área. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 01).
2	Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, hasta que la SDIS genere la aprobación de la misma, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.			X			En revisión documental del informe de gestión de Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara para el mes de abril de 2020 por la profesional en nutrición Mónica Maritza Medina Sánchez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de nutrición y salubridad, se evidenció que las nutricionistas del CPS María Fernanda Ramírez y Jenny Stella Novoa, implementaron en el servicio de alimentación desde el primer día de inicio del convenio, la minuta patrón y el ciclo de menú para 28 días entregado por la Secretaria Distrital de Integración Social. El día 25 de marzo se realizó envió por medio electrónico a Martha Lucía González García, nutricionista del equipo técnico de la subdirección para la vejez, el ciclo de menú para 28 días y análisis del aporte nutricional diario del ciclo de menú; Adoptando la opción 2, la cual establece anexo técnico. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 02).
3	Diseñar la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús y análisis de aporte nutricional) conforme a las especificaciones del anexo técnico y realizar los ajustes necesarios, hasta generar el aval de la SDIS. Así mismo, realizar el suministro alimentario conforme a la minuta de alimentos aprobada por la SDIS, lo anterior en caso que el asociado construya o ajuste la minuta.			X			En revisión documental del informe de gestión del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara para el mes de abril de 2020 por la profesional en nutrición Mónica Maritza Medina Sánchez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de nutrición y salubridad, se evidenció que las nutricionistas dietistas del asociado, realizaron envió el día 25 de marzo de 2020 por medio electrónico a Martha Lucía González García, nutricionista del equipo técnico de la Subdirección para la Vejez, de la minuta patrón en formato minuta patrón: FOR-PSS-174, el ciclo de menú para 28 días en el formato FOR-PSS-206 y el análisis del aporte nutricional diario del ciclo de menú formato FOR-PSS-227, en el que se comunica que se adoptó la opción 2, la cual se establece en el anexo técnico, en cuanto a minuta de alimentos. No se ha recibido aprobación de la misma. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/

							obligaciones específicas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 03).
4	Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico: "Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones".			X			En revisión documental del informe de gestión del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara para el mes de abril de 2020 por la profesional en nutrición Mónica Maritza Medina Sánchez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de nutrición y salubridad, se evidenció que las nutricionistas del CPS María Fernanda Ramírez y Jenny Stella Novoa, diseñaron el documento "Orientación Modificaciones Alimentarias" El asociado ofrece la siguiente alimentación terapéutica a las personas mayores: normales 177, hipercalórica 20, hipocalóricas 53, hipoglucida 70, no lácteos, 41 hiposódica 34 y refrigerios nocturnos hipoglucidos 6 hipercalóricos 8. Y realizaron la capacitación el día 1 de abril de 2020 con el tema "Socialización anexo técnico convenio N°2751 manejo de minuta de alimentos, formato de modificaciones alimentarias y listado de modificaciones alimentarias por participante. Dirigido a los manipuladores de alimentos y auxiliares de servicio de generales. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 04).
5	Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o nutricionales así los requieren.			X			En revisión documental del informe de gestión del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara para el mes de abril de 2020 por la profesional en nutrición Mónica Maritza Medina Sánchez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de nutrición y salubridad, se evidenció que en el Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, se suministró complemento nutricional a 35 personas mayores con estado de malnutrición Ensoy Protec - Ensure y 6 personas mayores Ensoy Diabético. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 05).
6	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en fechas como viernes santo, día del padre, día de la madre, día de amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras. Y una preparación especial por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico y de supervisión de la subdirección para la vejez de la SDIS.			X			En revisión documental del informe de gestión del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara para el mes de abril de 2020 por la profesional en nutrición Mónica Maritza Medina Sánchez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de nutrición y salubridad, se evidenció que las nutricionistas del CPS enviaron correo electrónico el día 23 de abril de 2020 con la solicitud de aprobación del cambio del ciclo 11 para la celebración de cumpleaños de las personas mayores el 29 de abril de 2020 a la nutricionista de asistencia técnica Martha Gonzales, el cual fue aprobado el mismo día. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/

							obligaciones específicas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 06).
7	Realizar la valoración inicial por nutrición y seguimientos nutricionales de las personas mayores, de acuerdo a la periodicidad establecida en el anexo técnico y registrar la información en los formatos correspondientes y realizar el reporte oportuno a la Subdirección para la Vejez.			X			En revisión documental del informe de gestión del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara para el mes de abril de 2020 por la profesional en nutrición Mónica Maritza Medina Sánchez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de nutrición y salubridad, se evidenció que las nutricionistas del CPS María Fernanda Ramírez y Jenny Stella Novoa, realizaron 2 ingresos de la personas mayores Gabriel Sánchez Vargas y Elvira Riaños Muñoz y cierre de historias psicosociales de Clara Sánchez y Fradique Castro González, seguimientos nutricionales trimestrales 86, monitoreos al PAIIN 76 y el día 28 de marzo de 2020 se realizó envió vía email, de la base de reporte de evaluación del estado nutricional de las personas mayores a Martha Lucía González García, nutricionista del equipo técnico de la Subdirección para la Vejez, conforme anexo técnico modalidad moderada. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 07).
8	Diseñar, implementar y evaluar la estrategia de Información Educación y Comunicación, conforme a las especificaciones descritas en el subcomponente de promoción de estilos de vida saludable; así mismo, mantener a disposición del equipo de supervisión las evidencias descritas en el anexo técnico.			X			En revisión documental del informe de gestión del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara para el mes de abril de 2020 por la profesional en nutrición Mónica Maritza Medina Sánchez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de nutrición y salubridad, se evidenció que las nutricionistas del CPS María Fernanda Ramírez y Jenny Stella Novoa, diseñaron el documento estrategia de información educación y comunicación IEC, con apoyo de las áreas de educación física y fisioterapia, para ser desarrollada con las personas mayores del Centro de protección Social, la cual fue enviada vía correo electrónico el día 18 de abril de 2020 a la nutricionistas de asistencia técnica Martha González a la fecha no se ha recibido ni observaciones ni aprobación del documento y el día 17 de abril de 2020 se dio la capacitación con el tema “Importancia de consumo de lácteos” dirigido a 15 personas mayores y se termina con actividad física a cargo de la fisioterapeuta del CPS. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 08).
9	Implementar desde el inicio de la ejecución del convenio el procedimiento “Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales”, instructivos y formatos publicados en el Sistema de Gestión SIG de la página web de la SDIS.			X			En revisión documental del informe de gestión del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara para el mes de abril de 2020 por la profesional en nutrición Mónica Maritza Medina Sánchez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de nutrición y salubridad, se evidenció que las nutricionistas del CPS María Fernanda Ramírez y Jenny Stella Novoa, implementaron desde el primer día de ejecución del presente convenio el procedimiento de “Operación entrega de apoyos

							alimentarios alimentarios a los servicios sociales", instructivos y formatos que hacen parte del componente de Nutrición y Salubridad. Así se garantiza la documentación exigida por la normativa vigente, para el transporte, expendio y manipulación de alimentos, de los proveedores de víveres, tales como: certificado de manipulación de alimentos, acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para vehículos transportadores de alimentos, acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para expendios de alimentos; Además realizaron pedido semanal para alimentos perecederos y quincenal para alimentos no perecederos, teniendo en cuenta cantidades y porciones según las preparaciones del ciclo de menú; diligenciando en el formato plan de compras consolidado mensual FOR-PSS-226; Se realizó diligenciamiento semanal por parte del Técnico en Gastronomía de los formatos publicados en el Sistema integrado de gestión SIG de la página web de la Secretaría de integración social, correspondientes a : Recepción de alimentos FOR-PSS-230, verificación del transporte de los mismos FOR-PSS-232 según fecha estipulada de entrega, en los cuales se tomó registro de temperatura seguras durante el momento de la recepción, verificando calidad, cantidad, y características organolépticas de los víveres; Diligenciamiento del Formato de control de entradas y salidas de cada alimento, formato de preparación de alimentos FORPSS-243 en el que se verificaron los procesos durante el pre alistamiento, cocción y terminación del producto, verificando antes de dar salida a las preparaciones, las características organolépticas de los mismos: olor, sabor, textura, aceptabilidad y temperatura, con el fin de garantizar especialmente, en los cárnicos, textura y consistencia blanda, que permita un consumo fácil y oportuno. Además, se realizó diligenciamiento diario del Formato control de temperaturas de equipos de refrigeración, FOR-PSS- 238 y formato control de temperaturas de equipos de congelación, FOR-PSS-239. El asociado para cambios de preparaciones en eventos fortuitos, de fuerza mayor o que se den por grado de maduración de un alimento, exceso de alimentos o por fecha próxima de vencimiento, se realizó diligenciamiento del formato autorización cambio de preparación. Dada la importancia de realizar seguimiento a la calidad de los alimentos, según anexo técnico, se realizó toma de muestra diaria de los alimentos por parte de los auxiliares del servicio, en los 3 tiempos de comida principales (desayuno, almuerzo y cena), usando bolsa de polietileno de cierre hermético, realizando rotulación a cada muestra. No se evidenció novedad frente a la toma de muestra diaria de alimentos. En cuanto al proceso de distribución y servido de alimentos se garantizó el

							cumplimiento del tamaño de porción establecida en minuta patrón, a través de la utilización de instrumentos porcionadores estandarizados para líquidos y sólidos, para la distribución se cuenta con carros transportadores de alimentos y ollas con ruedas para líquidos. En la distribución se cuenta con el apoyo del personal auxiliar de Enfermería, quienes garantizan la entrega inocua de las preparaciones, a través del uso de medidas higiénicas y elementos de protección personal (gorro, tapabocas y guantes) y de acuerdo con el formato de registro de suministro dietas terapéuticas para cada una de las personas mayores, realizan la entrega de las preparaciones, iniciando por la distribución de dietas especiales, seguido de la dieta normal. Dentro del servicio de alimentación se encuentra la zona destinada para la sanitización con lavamanos de accionamiento no manual con pedal, con elementos de aseo como: gel Antibacterial y toallas de papel, para realizar el correcto lavado de manos por parte de los manipuladores de alimentos, se encuentran publicados los avisos alusivos de lavado de manos y prácticas higiénicas. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 09).
10	Socializar al personal del servicio de alimento durante la ejecución del convenio el procedimiento "Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales", instructivos y formatos publicados en el Sistema de Gestión SIG de la página web de la SDIS.			X			En revisión documental del informe de gestión del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara para el mes de abril de 2020 por la profesional en nutrición Mónica Maritza Medina Sánchez del equipo de apoyo a la supervisión del componente de nutrición y salubridad, se evidenció que las nutricionistas el día 01 de abril del año 2020, realizaron socialización de manejo de minutas de alimentos, ciclo de menú para 28 días, formatos de modificación alimentaria y listado de modificaciones alimentarias dirigido al personal auxiliar de servicios generales y manipuladores de alimentos. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 10).
11	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos el asociado debe presentar carta radicada a la entidad sanitaria y gestionar el proceso de visita en un plazo máximo de tres (03) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Así mismo, implementar las acciones correspondientes para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria.			X			En revisión documental del informe de gestión del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara para el mes de abril de 2020 por la profesional en nutrición Mónica Maritza Medina Sánchez del equipo de apoyo a la supervisión del componente de nutrición y salubridad, se evidenció que el asociado, cuenta con visita de inspección Sanitaria a establecimiento de preparación de alimentos, vigente por parte del Técnico de Saneamiento Municipal el señor Manuel Francisco Rincón, obteniendo concepto sanitario favorable con 100 % de cumplimiento del día 16 de octubre del 2019. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/

							obligaciones específicas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 11).
12	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios establecidos en el anexo técnico.			X			En revisión documental del informe de gestión del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara para el mes de abril de 2020 por la profesional en nutrición Mónica Maritza Medina Sánchez del equipo de apoyo a la supervisión del componente de nutrición y salubridad, se evidenció que el asociado garantiza que el CPS cuenta con la totalidad de elementos, utensilios y equipos requeridos por anexo técnico para el área de servicio de alimentación. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 12).
13	Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			En revisión documental del informe de gestión del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara para el mes de abril de 2020 por la profesional en nutrición Mónica Maritza Medina Sánchez del equipo de apoyo a la supervisión del componente de nutrición y salubridad, se evidenció que el asociado garantiza que el personal cuente con los elementos de protección de uso diario y dotación completa para la adecuada realización de sus actividades diarias, según la normatividad vigente por el ministerio de salud: (Uniforme de color claro, gorro, tapabocas, guantes negros, amarillos y transparentes para el desarrollo de las distintas actividades, según protocolo de plan de Saneamiento Básico Institucional, delantal claro, zapato cerrado antideslizante). Se realizó entrega de dotación completa con una periodicidad de 4 meses, el día 20 de Marzo de 2020 a los manipuladores de alimentos. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 13).
14	Ajustar, divulgar e implementar el Plan de Saneamiento – PS, durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad establecidos en el anexo técnico.			X			En revisión documental del informe de gestión del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara para el mes de abril de 2020 por la profesional en nutrición Mónica Maritza Medina Sánchez del equipo de apoyo a la supervisión del componente de nutrición y salubridad, se evidenció que el día 19 de marzo de 2020 se envió vía correo electrónico el Plan de Saneamiento, a la referente ambiental de asistencia técnica de la subdirección para la vejez Margarita Muñoz, para su respectivo aval. El certificado de control de manejo integral de plagas, lavado y desinfección de tanques de la institución se encuentra vigente, el próximo control de plagas y fumigación se llevará a cabo en el mes de mayo de 2020. Se cuenta con el cronograma de capacitación mensual, dirigida al personal auxiliar de alimentación y servicios generales, acerca de temas correspondientes al plan de Saneamiento Básico y Manual de Buenas Prácticas de

							Manufactura. Se realiza verificación, seguimiento, supervisión y diligenciamiento mensual de las listas de chequeo correspondientes al plan de Saneamiento Básico: el Formato control lavado y desinfección de tanque de agua potable FOR-PSS-064 a cargo de la técnico ambiental, Formato de seguimiento a soluciones desinfectantes FOR-PSS-065 a cargo de auxiliar de alimentación; Y los formatos de inspección de la presencia de plagas FOR-PSS-066, Formato de inspección de manejo de elementos en desuso, embalajes y empaques FOR-PSS-067, Formato lista de verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas FOR-PSS-068, Formato registro de control de plagas FOR-PSS-069, y Formato verificación de hermeticidad FOR-PSS-071 a cargo de las Nutricionistas del CPS. Dando cumplimiento a los solicitado en el clausulado y anexo técnico. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 14).
15	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del anexo técnico, proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión.			X			En revisión documental del informe de gestión del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara para el mes de abril de 2020 por la profesional en nutrición Mónica Maritza Medina Sánchez del equipo de apoyo a la supervisión, evidenció que el asociado facilitó la labor de supervisión enviado toda documentación para realizar la revisión del cumplimiento de las obligaciones. (Ver informe de gestión del asociado)
16	Las demás descritas en el anexo técnico que hace parte integral del convenio.			X			En revisión documental del informe de gestión del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara para el mes de abril de 2020 por la profesional en nutrición Mónica Maritza Medina Sánchez del equipo de apoyo a la supervisión, se evidenció que el asociado, dio cumplimiento a la presente obligación con las siguientes actividades: Las Nutricionistas Dietistas del Centro de Protección Social realizaron seguimiento y supervisión de la documentación exigida por la normativa vigente, para el transporte, expendio y manipulación de alimentos, de los proveedores de víveres, tales como: certificado de manipulación de alimentos, acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para vehículos transportadores de alimentos, acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para expendios de alimentos. Además de seguimiento y supervisión a la documentación exigida por la normativa vigente para el personal manipulador de alimentos: personal de alimentación y auxiliares de enfermería, certificado de asistencia al curso de manipulación de alimentos, el cual tiene vigencia anual y laboratorios Clínicos, según resolución 2674 del año 2013, con el fin de Verificar y actualizar documentación; realizaron actualización de certificado de manipulación de alimentos. La totalidad del personal de cocina cuenta

							con la documentación vigente. Las nutricionistas del Centro de Protección social diseñaron cronograma de capacitación mensual dirigida a personal auxiliar de alimentación y servicios generales, en temas relacionados con manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento básico. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 16).
	Componente Ambientes Adecuados y Seguros						
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.		X				En revisión documental del informe de gestión del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara para el mes de abril de 2020 por Francisco Ramírez Barrios, arquitecto del equipo de apoyo a la supervisión se evidenció que el asociado manifiesta lo siguiente: "*e) Conforme a las observaciones dejadas a 30 días se ha establecido por parte del asociado el plazo para la subsanación de éstas; toda vez que acatando las directrices presentadas por el gobierno nacional y específicamente el decreto 457 de marzo del 2020 " Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público" no es posible adquirir los diferentes materiales necesarios para el atender las observaciones requeridas. Quedando proyectadas para el día 18 de julio del 2020, no obstante frente a la observación y/ o condición " El inmueble cuenta con red de extinción de incendio y/o redes de detección de incendios" se adelantó gestión de cotización del servicio ante el cuerpo voluntario de bomberos del municipio de Fusagasugá el día 13 de abril."* Sin embargo, al estar aún pendiente la subsanación de las observaciones realizadas en el acta de supervisión de marzo de 2020 se califica esta obligación como "a mejorar". Las observaciones pendientes son las siguientes: 1. Requisito 7. El inmueble cuenta con Red de Extinción de Incendio y/ o redes de detección de incendio: no hay comentarios 2. Requisito 15. Todos los espacios de la unidad operativa cuentan con señalización y señalética: no hay comentarios 3. Requisito 25. Las rampas tienen pasamanos a ambos lados, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final: no hay comentarios 4. Requisito 36. Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches: no hay comentarios

							5. El inmueble Cuenta con timbres por cada habitación y baño. Se recomienda suministrar un timbre por cama, de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico /c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 01).
2	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.			X			En revisión documental del informe de gestión del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara para el mes de abril de 2020 por Francisco Ramírez Barrios, arquitecto del equipo de apoyo a la supervisión, se evidenció que el asociado presta el servicio de atención para las personas mayores en el inmueble avalado por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico /c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 02).
3	Cumplir con los requisitos "MÍNIMOS HABILITANTES Y NECESARIOS" durante la ejecución del convenio, garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.		X				En revisión documental del informe de gestión del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara para el mes de abril de 2020 por Francisco Ramírez Barrios, arquitecto del equipo de apoyo a la supervisión, se evidenció que el asociado manifiesta lo siguiente: "*e) Conforme a las observaciones dejadas a 30 días se ha establecido por parte del asociado el plazo para la subsanación de éstas; toda vez que acatando las directrices presentadas por el gobierno nacional y específicamente el decreto 457 de marzo del 2020 " Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público" no es posible adquirir los diferentes materiales necesarios para el atender las observaciones requeridas. Quedando proyectadas para el día 18 de julio del 2020, no obstante frente a la observación y/ o condición " El inmueble cuenta con red de extinción de incendio y/o redes de detección de incendios" se adelantó gestión de cotización del servicio ante el cuerpo voluntario de bomberos del municipio de Fusagasugá el día 13 de abril."* Sin embargo, al estar aún pendiente la subsanación de las observaciones realizadas en el acta de supervisión de marzo de 2020, se califica esta obligación como "a mejorar". Las observaciones pendientes son las siguientes: 1. Requisito 7. El inmueble cuenta con Red de Extinción de Incendio y/ o redes de detección de incendio: no hay comentarios 2. Requisito 15. Todos los espacios de la unidad operativa cuentan con señalización y señalética: no hay comentarios

							3. Requisito 25. Las rampas tienen pasamanos a ambos lados, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final: no hay comentarios 4. Requisito 36. Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches: no hay comentarios Aparte, el operador ha adoptado medidas de bioseguridad para la prevención y mitigación del Covid-19 en la institución, medidas que se encuentran enumeradas en el documento *abril 23 medidas ante COVID -19* (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico /c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 03).
4	Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.		X				En revisión documental del informe de gestión del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara para el mes de abril de 2020 por Francisco Ramírez Barrios , arquitecto del equipo de apoyo a la supervisión, se evidenció que el asociado manifiesta lo siguiente: "*Durante el mes de abril el centro de protección social Hogar Francisco y Clara garantizó el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico, los cuales fueron verificados en visita de condiciones iniciales del convenio 2751 y se detallan en la lista de chequeo de dotación.* Sin embargo, al estar aún pendiente la subsanación de las observaciones realizadas en el acta de supervisión de marzo de 2020, se califica esta obligación como "a mejorar". La observación pendiente es: 5. El inmueble Cuenta con timbres por cada habitación y baño. Se recomienda suministrar un timbre por cama, de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico /c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 04).
5	Suministrar los elementos de aseo personal a todos los beneficiarios, con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico.			X			En revisión documental del informe de gestión del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara para el mes de abril de 2020 por Alba Milena Afanador Rojas Psicóloga y Lina Maria Ramirez León enfermera profesional del equipo de apoyo a la supervisión, se realizó entrega de los elementos de aseo a las personas mayores el día 1 de abril de 2020. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico /c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 05).

6	Disponer en cada Centro de Protección Social de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.			X			En revisión documental del informe de gestión del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara para el mes de abril de 2020 por la profesional en enfermería Lina Maria Ramirez León del equipo de apoyo a la supervisión, se evidenció que la unidad operativa cuenta con Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique. Se hace revisión permanentemente por parte del equipo de salud del estado, almacenamiento y se verifican las fechas de vencimiento durante el periodo, se anexa lista de chequeo botiquín. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico /c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 06).
7	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias para el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.			X			En revisión documental del informe de gestión del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara para el mes de abril de 2020 por la profesional en enfermería Lina Maria Ramirez León del equipo de apoyo a la supervisión, se evidenció que cuenta con Plan de Emergencias, documentado e implementado durante el periodo, así mismo cuenta con alarma auditiva (sirena), señalización de seguridad como: señalización de extintores, riesgo eléctrico, rampa y balcón. Se observó rutas de evacuación y puntos de encuentro. Al momento de la visita se observó 3 planos de evacuación, 1 por cada piso en lugar visible con su respectiva tabla de inmovilización. Se convocó al talento humano para realizar la conformación de la brigada de emergencia donde se relaciona qué función cumple cada uno de sus miembros la cual se llevó acabo el día 07 de abril de 2020. Se realizó socialización del plan de emergencia a las personas mayores el día 17 de abril de 2020. Se realizó socialización al talento humano del plan de emergencias el día 17 de abril de 2020. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico /c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 07).
8	Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			En revisión documental del informe de gestión del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara para el mes de abril de 2020 por la profesional en enfermería Lina Maria Ramirez León del equipo de apoyo a la supervisión, se evidenció que cuenta con concepto Técnico de Bomberos Fusagasugá vigencia del 31 de enero de 2020 al 31 de enero de 2021. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de

							carácter técnico /c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 08).
9	Contar y ejecutar con los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico.			X			En revisión documental del informe de gestión del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara para el mes de abril de 2020 por la profesional en enfermería Lina Maria Ramirez León del equipo de apoyo a la supervisión, se evidenció que cuentan con los protocolos de seguridad como: Protocolo de actividades cotidianas, protocolo de casos fortuitos, protocolo en caso de evidencia y sospecha, protocolo de prevención de accidentes en la institución con el personal. -Socialización de protocolos de egreso por caso fortuito y protocolos de actividades cotidianas el día 15 de abril de 2020. -Se realizó socialización de Protocolo de Seguridad y Procedimientos del área de enfermería el dia 16 de abril de 2020. -Se realizó socialización de protocolos de abordaje y manejo de situaciones de difícil manejo en personas mayores y protocolo en caso de evidencia y sospecha de maltrato, abuso sexual y negligencia el dia 17 de abril de 2020. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico /c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 09).
10	Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normativa vigente.			X			En revisión realizada a la documentación por parte del asociado el profesional administrativo del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero Mario Alberto Contreras Villalobos, evidenció que el asociado garantizó el servicio de vigilancia con la empresa de seguridad ICONS E & E LTDA desde el inicio de convenio. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico /c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 10).
11	Garantizar el pago de servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.			X			En revisión realizada a la documentación por parte del asociado el profesional Mario Alberto Contreras Villalobos Contador Público del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero evidenció que el asociado garantizó el pago de servicios públicos, y verificado por el profesional de apoyo a la supervisión administrativa, mediante las evidencias aportadas en la carpeta contractual. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico /c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 11).

12	Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los términos descritos en el anexo técnico.					X	No aplica para este periodo, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico se debe realizar la entrega de (1) muda de ropa nueva cada 6 meses y en la medida que vayan ingresando personas nuevas al Servicio.
13	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene.			X			En revisión documental del informe de gestión del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara para el mes de abril de 2020 por la profesional Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, ingeniera ambiental del equipo de apoyo a la supervisión del componente de gestión ambiental, se evidenció que el centro de protección social realizó entrega de todos los elementos de aseo institucional necesarios para mantener en óptimas condiciones de limpieza e higiene de todas las instalaciones de la institución como: escobas, traperos, haragán, recogedores, guantes, cepillos, canecas, bolsas de residuos, esponjilla, baldes entre otros y han sido reemplazados según su deterioró. Así mismo, contaron con detergentes, desinfectantes y demás productos químicos. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico /c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 13).
14	Garantizar el suministro de los elementos de aseo personal para los participantes durante la ejecución del convenio.			X			En revisión documental del informe de gestión del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara para el mes de abril de 2020 por Alba Milena Afanador Rojas Psicóloga y Lina Maria Ramirez León enfermera profesional del equipo de apoyo a la supervisión, se verificó formato de entrega de los elementos de aseo personal a las personas mayores firmado y diligenciado con fecha del día 1 de abril de 2020. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico /c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 14).
15	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.			X			En revisión documental realizada por la profesional Luz Mireya Cuestas Castillo Terapeuta Ocupacional del equipo de apoyo a la supervisión, del componente Atención Integral para el Desarrollo Humano del informe de gestión y soportes allegados por el CPS Hogar Francisco y Clara, para el periodo del 1 al 30 de abril 2020, se evidenció que el operador, contó con la totalidad de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico numeral 2.2.3.5.9 “Dotación de elementos para la realización de actividades con las Personas Mayores” Tabla N°. 37 “Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades”. Tabla N°. 38 “Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias”.

							(Ver informe de gestión del asociado periodo del 1 al 30 de abril 2020- CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico/c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 15)
16	Garantizar el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico.			X			En revisión documental realizada por Lina María Ramírez, Enfermera, Alba Milena Afanador Rojas, Psicóloga, Luz Mireya Cuestas Castillo Terapeuta Ocupacional, Francisco Ramírez Barrios , Arquitecto, Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, Ingeniera Ambiental y Claudia Liliana Espinel Cornejo, nutricionista, profesionales del equipo de apoyo a la supervisión del informe de gestión presentado por el asociado Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, se evidenció que el operador contó y garantizó con el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico, tales como: los elementos necesarios para garantizar la realización de todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico, numeral 2.2.3.5.9. “Dotación de elementos para la realización de actividades con las Personas Mayores” Tabla N°. 37 “Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades”. Tabla N°. 38 “Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias”, Tabla N°. 25 “Relación de elementos de aseo personal, N°. 29 “Relación de elementos de dotación de vestuario para persona mayor, N°. 34 “Relación de elementos mínimos para el área de aislamiento. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico /c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 16).
	Componente Gestión Ambiental						
1	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.			X			En revisión documental del informe de gestión del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara para el mes de abril de 2020 por la profesional Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, ingeniera ambiental del equipo de apoyo a la supervisión del componente de gestión ambiental evidenció: -Se realizó la socialización de divulgación del plan de movilidad sostenible y socialización de política integrada del SIG el día 8 de abril de 2020. -Se realizó la divulgación del plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares. -Divulgación plan de gestión integral de residuos peligrosos el 1 abril de 2020. -Se llevó a cabo el apagón ambiental el día 8 de abril de 2020 de 8:00 a 9:00 pm. -Se realizó el reporte trimestral de residuos Hospitalarios y Aprovechables el día 2 de abril de 2020. -Se realizó la reunión GAGAS el 27 de abril del 2020.

							-El asociado adjunta un informe referente al protocolo de medidas de prevención que se están tomando en la unidad operativa frente a la Emergencia Nacional Sanitaria generada por el Covid-19. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado/ Obligaciones de carácter técnico/ (d) gestión ambiental/obligación 01).
2	Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico-PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			En revisión documental del informe de gestión del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara para el mes de abril de 2020 por la profesional Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, ingeniera ambiental del equipo de apoyo a la supervisión del componente de gestión ambiental, evidenció la realización de las siguientes actividades y diligenciamiento de los siguientes formatos pertenecientes al Plan de Saneamiento Básico (PSB), al Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRH) y al Plan de Acción Interno Para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos de la SDIS (PAIPAERS): Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRH) -Formato diario de RH1 Clasificación de Residuos Hospitalarios del mes de abril de 2020. -El CPS cuenta con los formatos de la Ruta(s) de Recolección de Residuos Hospitalarios diligenciado(s), actualizado(s), aprobado y publicado(s) en el cuarto de almacenamiento. -Se evidenció la recolección de los residuos los días 8 y 23 de abril de 2020 por parte de la empresa Descont bajo los manifiestos No.3131575 y 31313683. Plan de Saneamiento Básico (PSB), formatos diligenciados del mes de abril de 2020. -Se realizó la divulgación del Plan de Saneamiento Básico el 1 de abril de 2020 en cumplimiento con los tiempos estipulados según el anexo técnico. -Diligenciamiento diario de formato verificación limpieza, desinfección y acciones correctivas FOR PS 068. -Diligenciamiento de formato evacuación de residuos. -El diligenciamiento mensual de formato Inspección del manejo de elementos en desuso, embalajes y empaques FOR PS 067. -El diligenciamiento mensual del formato Verificación de hermeticidad FOR PS 071. -El diligenciamiento mensual del formato Inspección de la presencia de plagas FOR PS 066. -Plan de Acción Interno Para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos de la SDIS (PAIPAERS). -Diligenciamiento del formato de “Registro, medición y control de residuos entregados”. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/

							obligaciones específicas del asociado/ Obligaciones de carácter técnico/ (d) gestión ambiental/obligación 02).
3	Promover estrategias de divulgación y socialización en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a las personas mayores del servicio y al talento humano, de conformidad con lo establecido en el componente ambiental del anexo técnico.			X			En revisión documental del informe de gestión del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara para el mes de abril de 2020 por la profesional Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, ingeniera ambiental del equipo de apoyo la supervisión del componente de gestión ambiental evidenció -Se realizó la actividad con las personas mayores explorando nuestro entorno el dia 24 de abril de 2020. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado/ Obligaciones de carácter técnico/ (d) gestión ambiental/obligación 03).
	Componente Gestión Administrativa						
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el anexo técnico.			X			Mario Contreras Villalobos contador público del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero en revisión de informe de gestión del periodo del 01 al 30 de abril de 2020, verificó que el operador maneja de forma eficiente y eficaz el uso de los recursos reflejados en sus registros financieros y archivo documental y de acuerdo con la información suministrada en el informe de gestión del operador del 01 al 30 de abril de 2020, que el asociado dio un manejo eficiente y eficaz al uso de los recursos reflejado en sus registros financieros y archivo documental y cumplieron con las actividades para el logro de los objetivos y soportó el cumplimiento a esta obligación a través del informe de gestión, en el cual contó con archivo documental organizado y actualizado, realizó acciones de mejora en la prestación del servicio, contó con buzón de sugerencias ubicado en un lugar de fácil acceso y visibilidad para las personas mayores y referentes familiares o sociales, así mismo dio un manejo eficiente y eficaz al uso de los recursos reflejado en sus registros financieros y archivo documental. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado / obligaciones de carácter técnico/ e) gestión administrativa / Obligación 01).
2	Realizar oportunamente los reportes de novedades mensuales manteniendo la base de datos de la población actualizada.			X			En revisión documental por Alba Milena Afanador Rojas, psicóloga del equipo de apoyo a la supervisión del informe de gestión y soportes presentados por el operador CPS Hogar Francisco y Clara y con la revisión por parte de Mario Contreras Villalobos, profesional del equipo administrativo y financiero, se evidenció que se realizó el reporte oportuno de novedades mensuales, a corte del día 30 de abril de 2020 y metafísica mensual. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado / obligaciones de

							carácter técnico/ e) gestión administrativa / Obligación 02).
3	Coordinar con el Supervisor del convenio los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).			X			En revisión documental por Alba Milena Afanador Rojas, psicóloga del equipo de apoyo a la supervisión del componente Atención Integral para el Desarrollo Humano y Mario Contreras Villalobos, profesional del equipo administrativo y financiero del informe de gestión y soportes presentados por el operador CPS Hogar Francisco y Clara se verificó el envío del formato de meta física con el reporte respecto a ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requirieron con la población institucionalizada durante el periodo. Reportando 2 ingresos y 2 egresos por fallecimiento, durante el mes de abril de 2020. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado / obligaciones de carácter técnico/ e) gestión administrativa / Obligación 03).
4	Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.			X			En revisión documental realizada por las profesionales Alba Milena Afanador Rojas, Psicóloga y Luz Mireya Cuestas Castillo Terapeuta Ocupacional del equipo de apoyo a la supervisión, del componente Atención Integral para el Desarrollo Humano del informe de gestión y soportes allegados del CPS Francisco y Clara, se evidenció que el asociado realizó gestión y coordinación institucional con: -El área de trabajo social envió solicitud el día 21 de abril de 2020 a la oficina del SISBEN del municipio de Fusagasugá, con el fin de solicitar desvinculación del sistema de seguridad social en salud a 37 personas mayores por egreso del CPS -El día 15 de abril de 2020 se gestionó con la EPSS CONVIDA trámite de vinculación y afiliación al sistema de salud de 08 personas mayores. -Trámite con la funeraria Edad Edom (compañía de servicios exequiales S.A.S) para dos personas mayores que egresaron por fallecimiento del CPS. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado / obligaciones de carácter técnico/ e) gestión administrativa / Obligación 04).
5	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran.			X			El asociado garantiza el servicio de transporte permanente para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requiera de conformidad con el anexo técnico. Para lo anterior, dispone del siguiente vehículo: el Instituto cuenta con un (01) vehículo, el cual cumple con las normas exigidas por ley y con el que se ha garantizado el traslado seguro y oportuno para las personas mayores. Microbús Mercedes Benz placa EHR 372, SOAT vigente con vencimiento 03-12-2020, póliza No 1523003564001, así mismo los datos

							de dos (02) conductores: Wilson Augusto Guerrero Díaz, con licencia de conducción No 2.965.589, con vencimiento el 10 de enero 2022 y Víctor Julio Guasca Moreno, con licencia de conducción No 11383081, con vencimiento el 31 de octubre de 2023 Así mismo, el Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara contrata servicios de transporte a necesidad, garantizando el servicio de manera permanente. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado / obligaciones de carácter técnico/ e) gestión administrativa / Obligación 05).
6	Garantizar el servicio funerario durante el plazo del convenio de manera oportuna.			X			En revisión realizada a la documentación del informe de gestión del asociado por parte del asociado por el profesional Mario Contreras del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero, se verificó que el operador garantizó el servicio funerario a través de contrato con la funeraria Obed Edam (compañía de servicios exequibles S.A.S) quien atiende oportunamente los servicios requeridos. Igualmente, la comunidad religiosa da apoyo espiritual a personas mayores y familiares. También cuentan con el servicio de Capellanía y apoyo de la Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado / obligaciones de carácter técnico/ e) gestión administrativa / Obligación 06).
7	Garantizar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio desde el inicio de su ejecución.			X			En revisión realizada a la documentación por parte del asociado por el profesional Mario Contreras del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero al informe de gestión del asociado, se evidenció que el asociado garantizó el talento mínimo requerido para la ejecución del convenio de conformidad a lo establecido en el anexo técnico. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado / obligaciones de carácter técnico/ e) gestión administrativa / Obligación 07).
8	Informar oportunamente los cambios del talento humano al-la supervisor-a del convenio y presentar los documentos de la persona con quien se efectuará el reemplazo dentro de los 2 días hábiles siguientes para su aprobación de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			Para el periodo del mes de abril de 2020 se presentaron las siguientes novedades en talento humano: se contrató a la auxiliar de enfermería Leidy Samary Moreno Guzmán en remplazo de la auxiliar de enfermería Dinanora Magali Guarín Vasquez quien presentó carta de renuncia el día 19 de abril del 2020 y María del Socorro Hurtado Hurtado auxiliar de servicios generales en remplazo de Sergio Ivan Patiño Arboleda quien presentó renuncia el día 20 de Abril del 2020. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/

							obligaciones específicas del asociado / obligaciones de carácter técnico/ e) gestión administrativa / Obligación 08).
9	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			El profesional Mario Contreras Contador público del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo, verificó su cumplimiento a través de la certificación expedida por el Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara - Hogar Francisco y Clara y firmada por Representante Legal Hermana María Flor Elba Zuluaga, C.C. 42.680.225 y Revisor Fiscal Nora Corrales Orozco T.P. 125200-T, donde certificaron la realización del pago el 08 de mayo de 2020, correspondiente a salarios de talento humano. (Ver informe de gestión del asociado - CD ROM abril/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado / obligaciones de carácter técnico/ e) gestión administrativa / Obligación 09).
10	Entregar antes de la finalización de la ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.					X	No aplica teniendo en cuenta que el convenio inició el 18 de marzo de 2020.
11	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio.					X	No aplica para el periodo no se presentaron demás obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			3	58		13	

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente período, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Balance Financiero

Balance general		
Concepto	**Aporte SDIS**	**Porcentaje**
1. Valor Inicial:	$ 5.503.127.302	100,00%
2. Valor Adiciones:		0,00%
3. Valor Reducciones:	$ 0	0,00%
4. Valor Total:	$ 5.503.127.302	100,00%
5. Valor Desembolsado:	$ 226.235.808	4,11%
6. Valor Causado, No desembolsado:	$ 0	0,00%
7. Valor Total Ejecutado:	$ 226.235.808	4,11%
8. Saldo:	$ 5.276.891.494	95,89%

Detalle de desembolsos realizados		
9. Concepto	**10. Valor total facturado**	**11. Porcentaje desembolsos realizados**
Marzo	$ 226.235.808	4,11%
Totales	**$ 226.235.808**	**4,11%**

Nota del balance financiero: Ninguna.

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
Marzo 2020	18	31	3499	$226.978.300	$ 14.537	$ 727.955		$ 226.235.808	"* 1 novedad de alimento (Hospitalización). * Ausencia de talento humano: Auxiliar de enfermería 11 días por valor de $727.955"
Abril 2020	1	30	7488	$ 513.535.632	$ 861.848	$ 1.271.978		$ 511.401.806	"* 28 novedad de alimento (Hospitalización) 12 cupos no utilizados * Ausencia de talento humano: Auxiliar de enfermería 7 días por valor de $463.244 Ausencia de talento humano: Auxiliar de servicios 14 días por valor de $808.733 "
TOTALES			**10987**	**$ 740.513.932**	**$ 876.385**	**$ 1.999.933**	**$ 0**	**$ 737.637.614**	

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada

Rubro/Ítem	Cantidad		Valor de acuerdo con estructura de costos.		Periodo ejecutado		TOTAL EJECUTADO	
					1/04/2020	30/04/2020		
Costos Fijos	**TC**	**MT**	**SDIS**	**Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**SDIS**	**Asociado**
Coordinador (a)	1		$ 46.788.000	$ 0	$ 4.456.000	$ 0	$ 6.386.933	$ 0
Profesional en Enfermería	3		$ 120.204.000	$ 0	$ 11.448.000	$ 0	$ 16.408.800	$ 0
Profesional en Nutrición	2		$ 80.136.000	$ 0	$ 7.632.000	$ 0	$ 10.939.200	$ 0
Profesional en Psicología	2		$ 80.136.000	$ 0	$ 7.632.000	$ 0	$ 10.939.200	$ 0
Profesional en Trabajo Social	2		$ 80.136.000	$ 0	$ 7.632.000	$ 0	$ 10.939.200	$ 0
Profesional en Artes	2		$ 80.136.000	$ 0	$ 7.632.000	$ 0	$ 10.939.200	$ 0
Profesional en Fisioterapia y/o educador físico	2		$ 80.136.000	$ 0	$ 7.632.000	$ 0	$ 10.939.200	$ 0
Profesional en Gerontología	2		$ 80.136.000	$ 0	$ 7.632.000	$ 0	$ 10.939.200	$ 0
Profesional en Terapia Ocupacional	2		$ 80.136.000	$ 0	$ 7.632.000	$ 0	$ 10.939.200	$ 0
Técnico operativo	2		$ 57.225.000	$ 0	$ 5.450.000	$ 0	$ 7.811.667	$ 0

Auxiliares de terapia ocupacional	5		$ 100.652.423	$ 0	$ 9.585.945	$ 0	$ 13.739.855	$ 0
Técnico en Regencia de Farmacia	1		$ 20.223.000	$ 0	$ 1.926.000	$ 0	$ 2.760.600	$ 0
Técnico Auxiliar de enfermería	49		$ 1.021.453.829	$ 0	$ 96.818.073	$ 0	$ 138.245.355	$ 0
Técnico en Gestión ambiental	1		$ 20.265.000	$ 0	$ 1.930.000	$ 0	$ 2.766.333	$ 0
Técnico en Archivo	3		$ 57.686.990	$ 0	$ 5.493.999	$ 0	$ 7.874.732	$ 0
Técnico en Gastronomía	1		$ 20.223.000	$ 0	$ 1.926.000	$ 0	$ 2.760.600	$ 0
Operario-a de cocina	10		$ 180.634.965	$ 0	$ 17.203.330	$ 0	$ 24.658.106	$ 0
Auxiliar de servicio generales	18		$ 327.537.000	$ 0	$ 30.385.267	$ 0	$ 43.902.667	$ 0
SUBTOTAL RECURSO HUMANO			**$ 2.533.845.207**	**$ 0**	**$ 240.046.614**	**$ 0**	**$ 343.890.048**	**$ 0**
Espacio físico funcional			$ 817.263.038	$ 350.255.587	$ 77.834.575	$ 33.357.675	$ 111.562.891	$ 47.812.667
Desgaste y uso de los bienes no consumibles			$ 237.927.283	$ 67.743.467	$ 22.659.741	$ 6.451.759	$ 32.478.962	$ 9.247.521
Bienes consumibles			$ 139.590.675	$ 15.510.075	$ 13.294.350	$ 1.477.150	$ 19.055.235	$ 2.117.248
Elementos de aseo institucional			$ 84.638.925	$ 9.404.325	$ 8.060.850	$ 895.650	$ 11.553.885	$ 1.283.765
Servicios funerarios			$ 75.606.300	$ 18.901.575	$ 7.200.600	$ 1.800.150	$ 10.320.860	$ 2.580.215
Transporte			$ 56.353.502	$ 68.876.502	$ 5.367.000	$ 6.559.667	$ 7.692.700	$ 9.402.189
Vigilancia			$ 87.597.720	$ 0	$ 8.342.639	$ 0	$ 11.957.783	$ 0
SUBTOTAL COSTOS FIJOS			**$ 4.032.822.650**	**$ 530.691.531**	**$ 382.806.369**	**$ 50.542.051**	**$ 548.512.364**	**$ 72.443.605**
COSTOS VARIABLES								
Absorbentes y otros elementos de cuidado			$ 76.941.900	$ 25.647.300	$ 6.888.132	$ 2.389.500	$ 10.233.432	$ 3.504.600
Elementos de aseo personal			$ 145.383.000	$ 0	$ 13.545.265	$ 0	$ 19.866.265	$ 0
Alimentos			$ 1.170.228.500	$ 284.326.000	$ 109.028.735	$ 26.490.000	$ 159.893.698	$ 38.852.000
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES			**$ 1.392.553.400**	**$ 309.973.300**	**$ 129.462.132**	**$ 28.879.500**	**$ 189.993.395**	**$ 42.356.600**
COSTOS POR REALIZACIÓN								
Salidas recreativas		1	$ 22.659.938	$ 3.998.812			$ 0	$ 0
Vestuario		1	$ 55.091.314	$ 14.205.936	$ 0		$ 0	$ 0
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN			**$ 77.751.252**	**$ 18.204.748**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
Descuento novedades rubro de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social) y cupos no atendidos			$ 0	$ 0	$ 861.848		$ 0	$ 0
TOTAL COSTOS			**$ 5.503.127.302**	**$ 858.869.579**	**511.406.653**	**79.421.551**	**$738.505.759**	**$114.800.205**
Mayor Valor Soportado:					$ 0		$ 0	$ 0
Menor Valor Soportado:					$ 0		$ 0	$ 0
Ajuste a la Decena:					$ (4.847)		-$ 6.297	$ 0
TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):					**$ 511.401.806**	**$ 79.421.551**	**$ 738.499.462**	**$114.800.205**

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales. (no contemplados estructura de costos)
Marzo	2020	Costos fijos	$ 21.901.554	$ 508.789.977	
		Costos variables	$ 13.477.100	$ 296.496.200	
		Costos variables por realización		$ 18.204.748	
Abril	2020	Costos fijos	$ 50.542.051	$ 458.247.926	
		Costos variables	$ 28.879.500	$ 267.616.700	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 18.204.748	
Total			**$ 114.800.205**	**$ 1.567.560.299**	**$ -**

Valor inicial aportes del asociado	**$ 858.869.579**
Costos fijos	$ 530.691.531
Costos variables	$ 309.973.300
Costos variables por realización	$ 18.204.748
Aportes del asociado ejecutados	**$ 114.800.205**
% aportes del asociado ejecutados	**13,37%**
Saldo aportes del asociado	**$ 744.069.374**

Observaciones:

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL ASOCIADO:

Seguir implementando los planes y programas de conformidad a lo establecido en el anexo técnico del convenio, para continuar garantizando un servicio óptimo y con calidad a las personas mayores en la modalidad de atención Moderada.

Para el mes de abril de 2020, se evidencian obligaciones a mejorar. Por lo tanto, se realizarán seguimiento en las visitas de supervisión y revisión documental en el siguiente mes, para dar cumplimiento de conformidad al anexo técnico de las siguientes obligaciones pactadas en el marco del convenio:

Obligaciones específicas del asociado

Ambientes Adecuados y Seguros

Obligación No 1. *"Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico".*
Observación: En revisión documental del informe de gestión del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara para el mes de abril de 2020 por Francisco Ramírez Barrios , arquitecto del equipo de apoyo a la supervisión se evidenció que el asociado manifiesta lo siguiente: "*e) Conforme a las observaciones dejadas a 30 días se ha establecido por parte del asociado el plazo para la subsanación de éstas; toda vez que acatando las directrices presentadas por el gobierno nacional y específicamente el decreto 457 de marzo del 2020 " Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público" no es posible adquirir los diferentes materiales necesarios para el atender las observaciones requeridas. Quedando proyectadas para el día 18 de julio del 2020, no obstante frente a la observación y/ o condición " El inmueble cuenta con red de extinción de incendio y/o redes de detección de incendios" se adelantó gestión de cotización del servicio ante el cuerpo voluntario de bomberos del municipio de Fusagasugá el día 13 de abril."* Sin embargo, al estar aún pendiente la subsanación de las observaciones realizadas en el acta de supervisión de marzo se califica esta obligación como "a mejorar". Las observaciones pendientes son las siguientes:
1. Requisito 7. El inmueble cuenta con Red de Extinción de Incendio y/ o redes de detección de incendio: no hay comentarios
2. Requisito 15. Todos los espacios de la unidad operativa cuentan con señalización y señalética: no hay comentarios
3. Requisito 25. Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final: no hay comentarios
4. Requisito 36. Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches: no hay comentarios
5. El inmueble Cuenta con timbres por cada habitación y baño. Se recomienda suministrar un timbre por cama, de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico.

Obligación No 3. *"Cumplir con los requisitos "MÍNIMOS HABILITANTES Y NECESARIOS" durante la ejecución del convenio, garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención"*
Observación: En revisión documental del informe de gestión del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara para el mes de abril de 2020 por Francisco Ramírez Barrios , arquitecto del equipo de apoyo a la supervisión, evidenció que el asociado manifiesta lo siguiente: "*e) Conforme a las observaciones dejadas a 30 días se ha establecido por parte del asociado el plazo para la subsanación de éstas; toda vez que*

acatando las directrices presentadas por el gobierno nacional y específicamente el decreto 457 de marzo del 2020 " Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público" no es posible adquirir los diferentes materiales necesarios para el atender las observaciones requeridas. Quedando proyectadas para el día 18 de julio del 2020, no obstante frente a la observación y/ o condición " El inmueble cuenta con red de extinción de incendio y/o redes de detección de incendios" se adelantó gestión de cotización del servicio ante el cuerpo voluntario de bomberos del municipio de Fusagasugá el día 13 de abril." Sin embargo, al estar aún pendiente la subsanación de las observaciones realizadas en el acta de supervisión de marzo se califica esta obligación como "a mejorar". Las observaciones pendientes son las siguientes:

1. Requisito 7. El inmueble cuenta con Red de Extinción de Incendio y/ o redes de detección de incendio: no hay comentarios
2. Requisito 15. Todos los espacios de la unidad operativa cuentan con señalización y señalética: no hay comentarios
3. Requisito 25. Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final: no hay comentarios
4. Requisito 36. Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches: no hay comentarios

Obligación No 4. *"Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio"*
Observación: En revisión documental del informe de gestión del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara para el mes de abril de 2020 por Francisco Ramírez Barrios , arquitecto del equipo de apoyo a la supervisión, evidenció que el asociado manifiesta lo siguiente: "*Durante el mes de abril el centro de protección social Hogar Francisco y Clara garantizó el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico, los cuales fueron verificados en visita de condiciones iniciales del convenio 2751 y se detallan en la lista de chequeo de dotación.*
Sin embargo, al estar aún pendiente la subsanación de las observaciones realizadas en el acta de supervisión de marzo se califica esta obligación como "a mejorar". La observación pendiente es:

5. El inmueble Cuenta con timbres por cada habitación y baño. Se recomienda suministrar un timbre por cama, de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO 2020 – Abril
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del revisor fiscal del Instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara, el cual acredita el pago de aportes del mes abril de 2020
SALUD	
RIESGOS PROFESIONALES	
PARAFISCALES	

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONVENIO:

Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones resultantes del proceso de asesoría técnica desarrollado por los profesionales designados por la Subdirección para la Vejez para evitar así posibles incumplimientos.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

Se presentaron descuentos por valor de $ 861.848, por 28 novedad de alimentos (hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social). Adicionalmente, recursos no ejecutados por concepto de talento humano por valor de $1.271.978.

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: INFORME TÉCNICO MENSUAL - Informe Mensual - Relación de las personas mayores atendidas -BASE DE DATOS - Formatos relación metafísica – Consolidado Mensual de Novedades - Planilla de asistencia (Cupos Actuales, novedades de ingresos y retiro, reporte de cupos atendidos en el mes) - Cronograma de ejecución del convenio - Entrega de elementos de aseo personal - Relación de entrega de Pañales. - Relación de entrega de Toallas Higiénicas - Informe del Plan de Atención Institucional/PAI - Informes escaneados completo de las áreas: Administrativa, Contables, Financiera, Gestión Ambiental, Nutrición y Salubridad, Ambientes adecuados y Seguros, Talento Humano, y Atención Integral para el Desarrollo Humano INFORME FINANCIERO MENSUAL	

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO - Factura - Certificación de aportes firmada por el Revisor Fiscal	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara se garantiza la prestación del servicio con calidad, cumpliendo con la cobertura y obligaciones exigidas en el anexo técnico. A través de este convenio cuenta con una cobertura de 250 personas mayores con dependencia Moderada.

A nivel cualitativo el asociado está cumpliendo con el objeto del Convenio, ha implementado diferentes acciones con la población atendida conforme a las orientaciones del Modelo de Atención del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

No aplica

FECHA DE ELABORACIÓN: 20 de mayo de 2020

Sonia Giselle Tovar Jimenez (20 May. 2020 20:24 CDT)

SONIA GISELLE TOVAR JIMÉNEZ
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Lina Maria Ramirez Leon
Lina Maria Ramirez Leon (20 May. 2020 19:46 CDT)

LINA MARÍA RAMÍREZ LEON
Equipo de Apoyo a la Supervisión

MONICA MARITZA MEDINA SANCHEZ
Equipo de Apoyo a la Supervisión

Milena Afanador R.
Milena Afanador R. (20 May. 2020 19:45 CDT)

ALBA MILENA AFANADOR ROJAS
Equipo de Apoyo a la Supervisión

Mario Contreras Villalobos
Mario Contreras Villalobos (20 May. 2020 19:42 CDT)

MARIO ALBERTO CONTRERAS
Equipo de Apoyo a la Supervisión

Luz Mireya Cuestas Castillo
Luz Mireya Cuestas Castillo (20 May. 2020 19:48 CDT)

LUZ MIREYA CUESTAS CASTILLO
Equipo de Apoyo a la Supervisión

KellyLizbethManrique
KellyLizbethManrique (20 May. 2020 19:49 CDT)

KELLY LIZBETH MANRIQUE JIMENEZ
Equipo de Apoyo a la Supervisión

Francisco Ramirez Barrios
Francisco Ramirez Barrios (20 May. 2020 19:51 CDT)

FRANCISCO RAMÍREZ BARRIOS
Equipo de Apoyo a la Supervisión

Revisó Miguel Ángel Medina Castillo – Apoyo a la Supervisión
Revisó: Adriana Botía Rodríguez– Asesora Subdirección para la Vejez

Adriana Botía Rodríguez
Adriana Botía Rodríguez (20 May. 2020 20:24 CDT)

Acuerdo-SUPERVISION CTO2751-2020 Pago2.pdf

Informe de auditoría final 2020-05-21

Fecha de creación:	2020-05-21
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA3niWk52LrJLJXXsiCS3iCxmIQGlNWwJ2

Historial de “Acuerdo-SUPERVISION CTO2751-2020 Pago2.pdf ”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-05-21 - 0:41:16 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Mario Contreras Villalobos (mcontreras@sdis.gov.co) para su firma.
2020-05-21 - 0:41:22 GMT

Mario Contreras Villalobos (mcontreras@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-05-21 - 0:41:51 GMT- Dirección IP: 186.155.69.39.

Mario Contreras Villalobos (mcontreras@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-05-21 - 0:42:48 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.155.69.39.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Monica Maritza Medina Sanchez (mmedinas@sdis.gov.co) para su firma.
2020-05-21 - 0:42:49 GMT

Monica Maritza Medina Sanchez (mmedinas@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-05-21 - 0:43:07 GMT- Dirección IP: 181.58.1.85.

Monica Maritza Medina Sanchez (mmedinas@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-05-21 - 0:43:52 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.58.1.85.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Milena Afanador R. (aafanador@sdis.gov.co) para su firma.
2020-05-21 - 0:43:55 GMT

Milena Afanador R. (aafanador@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-05-21 - 0:44:37 GMT- Dirección IP: 186.155.17.25.

Milena Afanador R. (aafanador@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-05-21 - 0:45:19 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.155.17.25.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Lina Maria Ramirez Leon (lramirezl@sdis.gov.co) para su firma.

2020-05-21 - 0:45:20 GMT

Lina Maria Ramirez Leon (lramirezl@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-05-21 - 0:45:34 GMT- Dirección IP: 181.53.12.43.

Lina Maria Ramirez Leon (lramirezl@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-05-21 - 0:46:20 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.53.12.43.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Luz Mireya Cuestas Castillo (lcuestas@sdis.gov.co) para su firma.

2020-05-21 - 0:46:21 GMT

Luz Mireya Cuestas Castillo (lcuestas@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-05-21 - 0:46:51 GMT- Dirección IP: 181.53.12.43.

Luz Mireya Cuestas Castillo (lcuestas@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-05-21 - 0:48:00 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.53.12.43.

El documento se ha enviado por correo electrónico a KellyLizbethManrique (kmanrique@sdis.gov.co) para su firma.

2020-05-21 - 0:48:02 GMT

KellyLizbethManrique (kmanrique@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-05-21 - 0:48:14 GMT- Dirección IP: 181.62.12.10.

KellyLizbethManrique (kmanrique@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-05-21 - 0:49:09 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.62.12.10.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Francisco Ramirez Barrios (framires@sdis.gov.co) para su firma.

2020-05-21 - 0:49:10 GMT

Francisco Ramirez Barrios (framires@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-05-21 - 0:51:08 GMT- Dirección IP: 190.146.120.97.

Francisco Ramirez Barrios (framires@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-05-21 - 0:51:34 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.146.120.97.

El documento se ha enviado por correo electrónico a MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO (mmedinac@sdis.gov.co) para su firma.

2020-05-21 - 0:51:36 GMT

MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO (mmedinac@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-05-21 - 0:51:52 GMT- Dirección IP: 181.56.93.236.

MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO (mmedinac@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-05-21 - 0:52:47 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.56.93.236.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Adriana Botía Rodríguez (abotia@sdis.gov.co) para su firma.

2020-05-21 - 0:52:49 GMT

Adriana Botía Rodríguez (abotia@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-05-21 - 1:23:39 GMT- Dirección IP: 191.156.52.40.

Adriana Botía Rodríguez (abotia@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-05-21 - 1:24:30 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.156.51.170.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Sonia Giselle Tovar Jimenez (stovar@sdis.gov.co) para su firma.

2020-05-21 - 1:24:31 GMT

Sonia Giselle Tovar Jimenez (stovar@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-05-21 - 1:24:54 GMT- Dirección IP: 186.28.53.211.

Sonia Giselle Tovar Jimenez (stovar@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-05-21 - 1:24:59 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.28.53.211.

El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO (mmedinac@sdis.gov.co), Monica Maritza Medina Sanchez (mmedinas@sdis.gov.co), Adriana Botía Rodríguez (abotia@sdis.gov.co), Mario Contreras Villalobos (mcontreras@sdis.gov.co) y 7 más.

2020-05-21 - 1:24:59 GMT